



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA DECLARA :

Declarar de interés de esta Honorable Cámara Los 40 años de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Juan.

Carlos Gustavo Jaime Quiroga

Diputado Nacional

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional



“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés la *conmemoración de los cuarenta años de la Constitución de la Provincia de San Juan, sancionada en el año 1986, como un hito fundamental en la consolidación institucional, democrática y jurídica de nuestra provincia.*

La Constitución sanjuanina de 1986 surge en un contexto histórico de profunda significación para la República Argentina: el retorno a la democracia tras el período de interrupción institucional iniciado en 1976. En ese marco, las provincias asumieron un rol protagónico en la reconstrucción del orden jurídico, político y social, promoviendo la actualización de sus normas fundamentales conforme a los valores del Estado de Derecho, el respeto por los derechos humanos y la participación ciudadana.

San Juan no fue ajena a este proceso. La reforma constitucional de 1986 implicó mucho más que una mera actualización normativa: significó la reafirmación de los principios republicanos, representativos y federales, así como la incorporación de institutos modernos que fortalecieron la calidad institucional. Entre sus avances más destacados, pueden mencionarse la ampliación del catálogo de derechos y garantías, la incorporación de mecanismos de control y equilibrio de poderes, y la consolidación de un modelo de Estado comprometido con el desarrollo social y económico de la provincia.

La Constitución de 1986 se caracterizó por anticipar tendencias que posteriormente serían recogidas a nivel nacional en la reforma de la Constitución Nacional de 1994. En efecto, la inclusión de nuevos derechos, la jerarquización de garantías, la valorización del ambiente, el reconocimiento de formas de participación ciudadana y el fortalecimiento del sistema institucional constituyeron antecedentes relevantes que reflejaron una visión moderna del constitucionalismo.



“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

En este sentido, la experiencia sanjuanina se inscribe dentro de una corriente renovadora del derecho público provincial, que contribuyó a generar las condiciones políticas y jurídicas que derivaron en la reforma nacional de 1994. La Constitución de San Juan, en tanto expresión de este proceso, puede ser considerada un antecedente significativo en la evolución del constitucionalismo argentino contemporáneo.

A cuarenta años de su sanción, resulta oportuno reconocer el valor histórico, institucional y jurídico de nuestra Constitución provincial, no solo como norma fundamental que rige la vida de los sanjuaninos, sino también como símbolo del compromiso de la sociedad con la democracia, la legalidad y el progreso.

Carlos Gustavo Jaime Quiroga

Diputado Nacional

Nancy Viviana Picón Martínez

Diputada Nacional